

Peña 186669

CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA
Consejo Directivo
Acta No. 56

En Bogotá, D.C., el martes 29 de marzo de 2022, debidamente convocado, se reunió virtualmente el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia. Participaron las siguientes personas: P. Diego Jaramillo, quien presidió la reunión; padres Raúl Téllez, Noé Rivera y Óscar González; y los señores Amílcar Salgado, Leonardo García y Hugo Angarita. Participó también el Gerente, señor Nilson Jhayr Torres y la revisora fiscal, Dra. Elizabeth Peña. Actuó como secretaria ad hoc Margarita Osorio.

Orden del día:

1. Oración
2. Verificación del quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Consejo Directivo
5. Representante legal
6. Revisora fiscal
7. Informe de Gerencia
8. Informe de Revisoría Fiscal
9. Estados Financieros y aplicación de excedentes
10. Presupuesto 2022
11. Solicitud de permanencia RTE
12. Aprobación del acta

1. Oración

El padre Jaramillo pidió al Señor su bendición sobre la entidad y este Consejo.

2. Verificación del quorum

Se verificó que había quórum para sesionar y decidir válidamente.

3. Aprobación del orden del día

Unánimemente, los presentes aprobaron el orden del día propuesto para esta sesión.

4. Consejo Directivo

La Dra. Elizabeth Peña, revisora fiscal, recordó la necesidad de renovar el periodo del Consejo Directivo de la entidad. El padre Diego Jaramillo agradeció a los miembros del Consejo su servicio y consultó a cada uno de los presentes, y telefónicamente a los ausentes, si aceptaban continuar prestando este servicio. Cada uno de los miembros del Consejo respondió afirmativamente.

Por tanto, unánimemente, por siete (7) votos afirmativos sobre siete (7) votantes, el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia quedó conformado de la siguiente manera para un nuevo periodo de dos años:

Miembros principales:

- P. José Diego Jaramillo Cuartas (presidente), C.C. 35.830 de Bogotá
- P. Alberto José Linero Gómez (vicepresidente), C.C. 85.454.072 de Santa Marta
- P. Iván Díaz Gómez, C.C. 83231011 de Timaná, Huila
- P. Raúl Norberto Téllez Villamil, C.C. 6762786 de Tunja
- P. Noé Rafael Rivera Leiva, C.C. 1.020.850.284 de Bogotá
- P. Óscar Antonio González González, C.C. 2685318 de Versalles, Valle
- Amílcar Salgado López, C.C. 4321823 de Manizales

Miembros suplentes

- Leonardo Humberto García Díaz, C.C. 1014235489 de Bogotá
- Hugo Alfredo Angarita Cante, C.C. 79911795 de Bogotá
- Camilo Eduardo Bernal Hadad, C.C. 19238748 de Bogotá
- Gonzalo Eduardo Gómez Yepes, C.C. 19374399 de Bogotá

5. Representante legal

El padre Diego Jaramillo propuso al Consejo Directivo renovar al señor Nilson Torres en su cargo como Gerente General y Representante Legal.

El Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, unánimemente, por siete (7) votos afirmativos sobre siete (7) votantes, ratificó en su cargo de Gerente General y Representante Legal de la entidad, por un nuevo período, al señor Nilson Jhayr Torres Moreno (identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.669, expedida en Bogotá, en octubre 22 de 1990). El señor Torres aceptó la ratificación.

El Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia ratificó al Gerente General en sus atribuciones para firmar contratos y comprometer a la entidad hasta por el valor equivalente a seiscientos ochenta (680) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6. Revisora Fiscal

El Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, unánimemente, por siete (7) votos afirmativos sobre siete (7) votantes, ratificó en su cargo de Revisora Fiscal de la entidad, por un nuevo período estatutario, a la Dra. Elizabeth Peña Martínez (identificada con cédula de ciudadanía número 40.023.401 expedida en Tunja el 24 de mayo de 1984; Tarjeta Profesional 64378-T). La doctora Peña aceptó.

7. Informe de Gerencia

El Gerente presentó al Consejo Directivo su informe sobre la gestión de la entidad en el año 2021, en el que destaca la realización de programas evangelizadores y menciona las dificultades afrontadas en el contexto de la pandemia. El Consejo aprobó unánimemente dicho informe, que se anexa al acta.

8. Informe de Revisoría Fiscal

La Revisora Fiscal presentó al Consejo Directivo su informe y dictamen sobre la entidad en el año 2021, y recordó al Consejo Directivo y al Gerente la necesidad de aplicar el saldo de los excedentes causados en el año 2017. El informe de la Dra. Peña fue aprobado unánimemente por este Consejo y se anexa al acta.

9. Estados financieros

El Gerente y la Revisora Fiscal presentaron los informes y estados financieros de la entidad correspondientes al año 2021, de acuerdo con las normas contables (NIIF). Hicieron notar que por el cierre de los diferentes sectores de la economía a causa de la pandemia que afectó al país y al mundo en los años 2020 y 2021, no hubo licitaciones ni propuestas en las que Lumen 2000 pudiera participar, lo cual redujo notablemente sus ingresos, generando un excedente negativo.

Unánimemente el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, en uso de sus facultades y de acuerdo con los estatutos de la entidad, aprobó los Balances y Estados Financieros de la Corporación, correspondientes al año 2021. Dichos informes financieros forman parte de esta acta.

El Gerente presentó a consideración del Consejo Directivo la aplicación del saldo de los excedentes del año 2017 para arreglos estructurales y adecuación de la sede de la Carrera 73 A No. 81-44, barrio Minuto de Dios, Bogotá, así como para mantenimiento de los equipos de producción y compra de nuevos equipos.

Unánimemente, por siete (7) votos sobre siete (7) votantes, el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia aprobó destinar el saldo de los excedentes de la operación del año 2017 a arreglos estructurales y adecuación de la sede de la entidad ubicada en la Carrera 73 A No. 81-44, barrio Minuto de Dios, Bogotá, así como para mantenimiento de los equipos de producción y compra de nuevos equipos.

10. Presupuesto

El Gerente presentó al Consejo el informe de ejecución presupuestal del año 2021 y el presupuesto para este año. El Consejo Directivo, unánimemente, aprobó el presupuesto de la Corporación para el año 2022.

11. Solicitud de actualización RTE

11.1. Autorización al Representante Legal para presentar solicitud de actualización RTE

El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de dirección de la Corporación Lumen 2000 Colombia, autoriza al Señor Nilson Jhayr Torres Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.669 de Bogotá, para que, en calidad de representante legal de la Corporación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2150 del 30 de diciembre del año 2017, adelante todos los trámites necesarios y presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con los señalado en el artículo 19 del Estatuto Tributario.

[Handwritten signature]
186669

11.2. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2150 de 2017, El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de Dirección de la Corporación Lumen 2000 Colombia, certifica:

FUNDADORES

Que la Corporación Lumen 2000 Colombia fue fundada por:

- Padre DIEGO JARAMILLO CUARTAS, C.C 35.830
- Padre RAFAEL GARCÍA HERREROS UNDA, C.C. 17.025.407

11.3. Que los aportes efectuados por las personas fundadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

11.4. Que la Corporación Lumen 2000 Colombia, de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una institución sin ánimo de lucro, de beneficencia y utilidad común, de carácter religioso, de duración indefinida, reconocida como persona jurídica mediante la Resolución número 554 de fecha 25 de abril 1988, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

11.5. De acuerdo a los estatutos, su objeto social es: "Anunciar, proclamar y difundir, a través de los medios de comunicación social, con el poder del Espíritu Santo, a Jesucristo como Señor, Salvador y camino que lleva al Padre; así mismo, colaborar, diseñar y ejecutar campañas educativas y de cultura general, que para tal efecto programe el Gobierno nacional, departamental y municipal, a lo cual puede acceder la comunidad en general".

11.6. Que las actividades meritorias que realiza La Corporación Lumen 2000 Colombia se encuentran definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, como se mencionan a continuación:

Numeral 3. Cultura. Actividades definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

ACTIVIDAD MERITORIA

5911. Actividades de Producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

11.7. Que los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la Corporación ni en su disolución y liquidación. En caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en el desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación.

12. Aprobación del acta

Después de un breve receso, fue leída y aprobada unánimemente la presente acta, con lo cual concluyó la reunión.

El presidente,

[Handwritten signature: P. Diego Jaramillo]
P. DIEGO JARAMILLO, cjm

La secretaria ad hoc,

[Handwritten signature: Margarita Osorio M.]
MARGARITA OSORIO M.